

¿Qué quieren decir cuando hablan de...?

Como dice UNICEF, cuando no entendemos algo es difícil que podamos protegerlo.

Aquí tienes la explicación de algunos conceptos que puedes oír en los distintos procedimientos judiciales (civil de familia y de protección de menores, penal de adultos y de reforma y procedimientos de extranjería), que te ayudarán a entenderlos mejor.

En el procedimiento penal de adultos (por ser víctima de delito):

Abogado/a: es la persona que defiende tus derechos e intereses en los procedimientos judiciales (o los de tus padres/madres/personas responsables) y te asesora. También se le conoce como letrado/a.

Abuso: es un acto que causa daño a otra persona (puede ser en su cuerpo, en su pensamiento o en su libertad sexual). El abuso es un delito.

Acoso: es el acto de perseguir a una persona o molestarla, lo que le genera sufrimiento y se ve obligada a cambiar su modo de actuar.

Agresión sexual: es un acto (o el intento) que causa daño a la libertad sexual de una persona, usando violencia o intimidación. La agresión sexual es un delito.

Fallo: es la decisión que toma el juez o la jueza. Significa lo mismo que sentencia.

Fiscal: es la persona que defiende los derechos de las personas menores de edad en el procedimiento y el cumplimiento de la ley. También se le llama Ministerio Fiscal.

Interés superior del niño o la niña: es el derecho que tiene cualquier menor para que se tenga en cuenta sus necesidades por encima de los demás intereses, y que se adopte siempre la mejor medida para él o ella.

Intimidación: es la parte de tu vida que sólo te

pertenece a ti, porque es privada y que todo el mundo debe respetar. Tienes derecho a la intimidad desde que naces. La imagen personal, tus datos personales y tu domicilio forman parte del derecho a la intimidad.

Juez o jueza: Profesional de la Administración que, después de conocer lo que ha ocurrido, toma la decisión en cada caso de acuerdo con la ley. Dicta autos y sentencias que es obligatorio cumplir. Además, es la autoridad que garantiza que se respeten tus derechos como persona menor de edad.

Maltrato (infantil): es un delito que consiste en el abuso o la desatención de una persona menor de edad. Puede adoptar diversas formas: físico (agresiones físicas), psicológico (insultos, manipulación, ignorar o aislar...) o abuso sexual (exposición a material pornográfico, relaciones sexuales, tocamientos...), entre otras.

Testigo: es una persona que cuenta lo que ha visto o lo que conoce sobre algo. La declaración del testigo es un tipo de prueba en los juicios.



"This publication was funded by the European Union's Rights, Equality and Citizenship (REC) Programme (2014-2020). The content of this publication represents the views of the author only and is his/her sole responsibility. The European Commission does not accept any responsibility for use that may be made of the information it contains".